

AYUNTAMIENTO DE AOIZ

Convocatoria para la provisión de vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de la Resolución del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aoiz de 02/12/2022, por la que se aprueba la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

NUEVO EMPLAZAMIENTO PARA ELECCIÓN DE VACANTES EN PUESTOS DE TRABAJO DE EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (4) (LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES)

Habiéndose elevado a definitivo con fecha de 8 de mayo último, el listado provisional de la valoración de los méritos profesionales según el baremo establecido en la Base 7 de la convocatoria, y habiéndose obtenido las puntuaciones contenidas en los Anexos I, II, III, IV y V publicados, y en relación con los puestos de empleado/a de servicios múltiples (4), Conserje Colegio Público San Miguel de Aoiz (1), Conserje Casa de Cultura (1), Oficial administrativo (recaudación) (1) y Patronato de la Escuela de Música (11), correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y publicado el listado definitivo conforme a lo dispuesto en la Base 9 y notificado a todos/as los/as aspirantes, también para la acreditación de requisitos y elección de vacantes, y transcurrido el plazo establecido de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para que las personas que obtienen plaza según el orden establecido en los Anexos I, II, III, IV y V, presentaran ante este Ayuntamiento la documentación que acredita en cada caso encontrarse en posesión de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y habiéndose verificado en todos los casos en todos los puestos convocados, salvo en los puestos de trabajo de empleado de servicios múltiples (4) (limpieza de edificios municipales).

En concreto, siendo que, D^a Cándida Abajo Antimasberes (2^o), D^a Iosune Etxarte Buezo (3^o) y D. Juan José Acin Luri (4^o), no han acreditado en el plazo pese a estar debidamente notificados, el cumplimiento del trámite en relación con la presentación de la documentación acreditativa en cada caso de encontrarse en posesión de los

títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, decayendo con ello su derecho en relación con las plazas indicadas, procede realizar el llamamiento para el acto de elección de vacantes entre los siguientes aspirantes del listado correspondiente con dichos puestos y según el orden de puntuación establecido en la relación definitiva publicada, procediendo al llamamiento de, **D. David Goñi Germán (5º), D^a María Itziar Avelino Aranaz (6º) y D. Ángel María Goñi Ayanz (7º)**, quienes, de conformidad con lo prevenido en la Base 9 de la convocatoria en relación con la acreditación de requisitos y elección de vacantes, deberán presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES la documentación que acredite en cada caso encontrarse en posesión de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cumplimentado el trámite anterior, se convocará para el acto de elección de vacantes mediante la publicación de las plazas vacantes a elegir, del listado de las personas aspirantes convocadas a la elección siguiendo el orden de preferencia y del plazo señalado para la elección de las vacantes y para todos los puestos convocados de empleado/a de servicios múltiples (4), Conserje Colegio Público San Miguel de Aoiz (1), Conserje Casa de Cultura (1), Oficial administrativo (recaudación) (1) y Patronato de la Escuela de Música (11),.

En Aoiz, a treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

El Alcalde Presidente
Ángel Martín Unzué Ayanz